



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**1908**

*Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera en sesión de carácter ordinario de 28 de febrero de 2022, relativo a la concesión de ayudas para estudios e investigaciones ambientales en la Reserva de Biosfera de Menorca correspondientes a la convocatoria para en el año 2021 (exp. 0915-2021-000001)*

Visto el acuerdo de Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera de día 28 de junio de 2021, relativo a la aprobación de la Convocatoria de ayudas del Consejo Insular de Menorca para estudios e investigaciones ambientales en la Reserva de Biosfera de Menorca, año 2021;

Considerando las solicitudes presentadas durante el plazo establecido en la convocatoria;

Considerando que se ha revisado la documentación presentada para comprobar administrativa y técnicamente el cumplimiento de los requisitos exigidos;

Visto el informe del instructor firmado electrónicamente con fecha 11/01/2022, en el que constan los proyectos que se han presentado;

Dada el acta de la comisión evaluadora celebrada día 18 de enero de 2022, en la que consta que se valoraron los proyectos y presupuestos solicitados, comprobando que fueran adecuados a sus necesidades y que en cualquier caso no superaran el importe máximo establecido de 5.000,00 € por solicitud, tal y como establece la base octava;

Dado que las puntuaciones finales quedaron como se detalla en la siguiente tabla:

Proyecto	Entidad	Puntuación final
Estudio de la presencia y persistencia de colillas de tabaco en diversos entornos	Fundación Catalana para la Preservación de los Residuos y el Consumo Responsable	56
Inteligencia artificial aplicada al estudio de las redes de polinización de Menorca y divulgación de su importancia	Pau Enric Serra Marin	83
Efecto de las prácticas agrarias sostenibles sobre la vegetación y la red de polinizadores	Lucia Latorre Piñeiro	38

Considerando que se propone conceder las ayudas a los proyectos más valorados hasta llegar a la cantidad máxima disponible (25.000 €) y teniendo en cuenta la necesidad de obtener una puntuación superior a 50 puntos para obtener ayuda;

Dado que el presupuesto total para los dos proyectos más valorados asciende a 9.917,00 €;

Dada la propuesta de la Presidencia;

El Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, por unanimidad de los siete miembros asistentes (señor Juaneda Mercadal, señor Pastrana Huguet, señora Gomila Carretero, señor Maria Ballester, señora Gomis Luis, señora Gómez Estévez y señora Marquès Portella) y en votación ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Conceder las siguientes ayudas correspondientes a la convocatoria de ayudas del CIM para estudios e investigaciones ambientales en la reserva de biosfera de Menorca para el año 2021:

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE ADJUDICADO
Pau Enric Serra Marin	Inteligencia artificial aplicada al estudio de las redes de polinización de Menorca y divulgación de su importancia	4.917,00 €

Fundació Catalana per a la Preservació dels Residus i el Consum Responsable	Estudio de la presencia y persistencia de colillas de tabaco en diversos entornos	5.000,00 €
---	---	------------

**Segundo.** No conceder la ayuda al proyecto Efecto de las prácticas agrarias sostenibles sobre la vegetación y la red de polinizadores, presentado por Lucia Latorre Piñeiro, al obtener una valoración inferior a 50 puntos.

**Tercero.** Aplicar el gasto con cargo a la partida 6-17200-4790000 del ejercicio presupuestario del año 2022.

**Cuarto.** Remitir esta resolución a la BDNS en cumplimiento del arte. 20.8 de la LGS y publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Quinto.** Notificar estos acuerdos a las personas interesadas

#### **Interposición de recursos**

Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 22 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.

Dicho recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la correspondiente resolución, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 14 de marzo de 2022

Por delegación de la presidenta  
**El secretario del Consejo Rector**  
Octavi Pons Castejón  
(Decreto 20/2020, de 21 de enero)  
(BOIB núm. 13 de 30-1-2020)

